

ACTA NUMERO UNQ GUION NOVENTA Y CUATRO (01-94). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión extraordinaria - los siguientes miembros del mismo: Doctor Alfonso Fuentes Soria, Rector, los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera -- Franco, de la de Ciencias Médicas, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, - de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Oscar Francisco Hernández Gallardo, Vocal I, de la - de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura; los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios; Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; - Ing. Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Alfredo Fernández Gracías, del Estomatológico; Ing. Agr. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos; los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades de: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, - de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Luis Antonio Menéndez de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía -

Rodas, de la de Arquitectura; los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de: Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruíz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sra. Myrna Lisette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Tesorero y Director General Financiero, -- Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. -- José Arturo Sierra González y el Secretario General, que autoriza, Dr. -- Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se ha recibido solicitud de Audiencia por parte de los Doctores Marcelo Morales Aldana, Otto Manuel España, Leonel Gómez Rebullá y Gustavo Leal, todos miembros de la Comisión de Análisis Curricular de la Facultad de Odontología, cuyo propósito es de informar a este Organismo acerca del reordenamiento curricular de dicha unidad académica, preguntando a este Consejo si se -- accede a la misma, y no habiendo inconveniente, se procede a concederla.

AUDIENCIA A LOS DOCTORES MARCELO MORALES ALDANA, OTTO MANUEL ESPAÑA, LEONEL GOMEZ REBULLA y GUSTAVO LEAL, DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA. Ingresan para el efecto los Doctores Otto Manuel España y Marcelo Morales Aldana, ambos docentes de la Facultad de Odontología, quienes en el uso -- de la palabra dan a conocer el informe de la Comisión de Análisis Curricular de la Facultad de Odontología, el cual contiene el Proyecto que pretende hacer un ordenamiento sobre la formación de profesionales de la Estomatología en la Facultad de Odontología. Exponen el problema que se ha evidenciado a raíz de la unificación del Pensum con la Facultad de Cien-

cias Médicas, lo que ha redundado en una deficiente preparación del recurso humano, mala distribución del tiempo, frustración docente y estudiantil y otros. Manifiestan también que en una encuesta realizada por ellos, el 96% de los estudiantes estuvieron de acuerdo en el "Reordenamiento Curricular" y en las notas de promoción propuestas, indicando que el proceso no significa un cambio brusco sino progresivo para incorporarlo a los estudiantes de primero y segundo años directamente a la Carrera Estomatológica. A preguntas formuladas por Miembros de este Organismo manifestaron - los profesores antes indicados que no se pretende ninguna reforma curricular. Solicitan a la vez, que se apruebe el "Reglamento de Evaluación y - Promoción de Estudiantes del Primer Nivel (primero y segundo años) de la Facultad de Odontología". El Doctor Jorge Martínez indica que el documento que contiene la información indicada sobre lo expuesto, se hará del conocimiento de todos los Miembros del Consejo Superior Universitario con el objeto de que el mismo sea aprobado y poder con ello dar inicio a las inscripciones correspondientes.

PRIMERO: Lectura y Aprobación de la Agenda.

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones, de la manera siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos. 34-93, 39-93, 40-93 y 41-93; 2o. Elecciones, 3o. Autorizaciones Financieras, 4o. Planteamiento presentado por la Universidad de San Carlos en relación a las Reformas a la Constitución Política de la República y que serán sometidas a consulta popular, 5o. Solicitud de Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 42-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de noviembre de 1993, 6o. Rescisión del Convenio de Integración de las Actividades Docentes de los dos primeros años de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología, 7o. Planteamiento del Jefe del Departamento de Registro y Estadística sobre la Matrícula a aplicarse a los postulantes al Programa de Maestría en Alimentación y Nutrición, 8o. Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, 9o. Titularidades, 10o.

Informes, llo. Constancias de Secretaría.

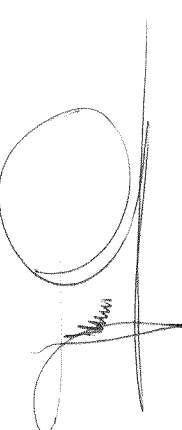
SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Ciencias Médicas

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fuera electo Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



En virtud de haber finalizado el período para el cual fuera electo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario, el Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE -- LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fuera electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Doctor OSCAR HERNANDEZ, el Consejo Superior Universitario - CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

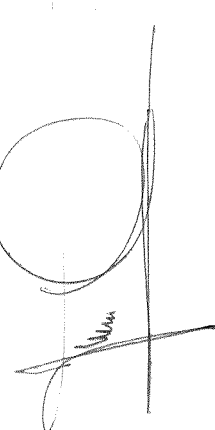
2.1.4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medici-

na Veterinaria y Zootecnia, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A - ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

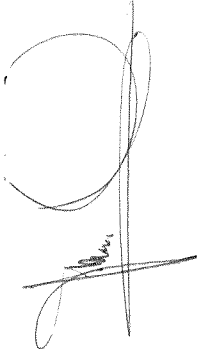


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 214-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la elección de Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; inciso j) del artículo 2 de la Ley de Colegiación Oficial - Obligatoria; 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 19, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electo VOCAL III ANTE LA JUNTA DIRECTIVA - DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, al Doctor MARCO ANTONIO RODAS ESTRADA, Colegiado No. 2723.

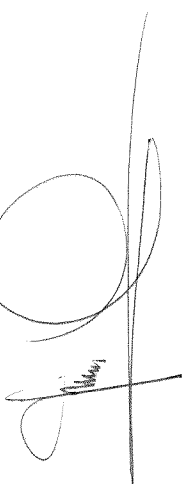
2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 202.93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la elección de ciento cincuenta y dos electores estudiantiles de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; - 82, 83, 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos Electores de Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: ACEVEDO RUIZ, SEALTIEL, Carnet No.

8811806; ACEVEDO, GEOVANNI, Carnet No. 8811737; AGUILAR URREOLA, DAVID, -
Carnet No. 8912200; AGUILLAR URREOLA, LISANDRO, Carnet No. 8617552; AGUI-
LAR, LUIS, Carnet No. 8711767; AJIATAS, RODOLFO, Carnet No. 8511740; AN-
DRINO ROJAS, BYRON OTTONIEL, Carnet No. 8012374; AQUINO, VICTOR AUGUSTO,-
Carnet No. 8912353; ARELLANO, ROBERTO, Carnet No. 9180020; ARGUETA CABRE-
RA, H. IVAN, Carnet No. 8416585; ARREAGA, AMILCAR, Carnet No. 55571; ---
ARRIOLA, LUIS, Carnet No. 8715970; AVILA RODRIGUEZ, MYNOR, Carnet No. ---
9012530; AYALA, EDUARDO, Carnet No. 8317334; BAIZA SANTOS, WALTER, Carnet
No. 8612172; BATTEN ESQUIVEL, JAIME HUMBERT, Carnet No. 8816110; BOBURG -
SETINA, EFRAIN E., Carnet No. 9012455; BOLANNOS DURAN, LUIS EDUARDO, Car-
net No. 8912252; BOTEQ, RUBEN, Carnet No. 9111953; CABANNAS VILLAGRAN, --
WILLY R., Carnet No. 9311293; CABRERA MARTINEZ, JORGE, Carnet No. 8911903;
CABRERA, XIOMARA, Carnet No. 8612214; CARAVANTES, LUIS, Carnet No. -----
8912256; CARRANZA, HECTOR, Carnet No. 8213610; CASTILLO CASTILLO, ALVARO,
Carnet No. 8912568; CASTRO GODOY, GUSTAVO, Carnet No. 8511234; CHICOJ, --
CARLOS, Carnet No. 8416739; CHUM, MARVIN, Carnet No. 8712035; CHUR, ERICK,
Carnet No. 8516126; CIFUENTES, MIGUEL ANGEL, Carnet No. 8114333; COBAR, -
GONZALO ORLANDO, Carnet No. 8411082; CONTRERAS, OSCAR HUMBERTO, Carnet --
No. 9112792; CONTRERAS, SHIRLEY ADALGIZA, Carnet No. 8816662; CORONADO AL-
VAREZ, EDIN H., Carnet No. 8612010; COSSIO RODRIGUEZ, NANCY YADIRA, Car-
net No. 9117358; COY, NOVELIO, Carnet No. 8616524; CULAJAY G., CARLOS, --
Carnet No. 8811852; DE LEON AYALA, GABRIEL ESTUARDO, Carnet No. 9017340;
DE LEON, ERICK AUGUSTO, Carnet No. 2011980; DE LA CRUZ, ERICK, Carnet No.
9013046; DE LA CRUZ, MAYNOR, Carnet No. 8612637; CUBON, JORGE, Carnet No.
9112103; ESCOBAR, LUIS ESTUARDO, Carnet No. 9112266; ESTRADA R., ANTONIO
Carnet No. 8911937; FIGUEROA, JORGE, Carnet No. 8612506; FLORES, RONALD,-
Carnet No. 8210788; FUENTES VELASQUEZ, EDWIN A., Carnet No. 8612930; FUEN-
TES, ROMEL ENRIQUE, Carnet No. 8230408; GAMARRON, URIEL, Carnet No. ----
8011952; GARCIA, ANGEL, Carnet No. 8816684; GARCIA, ELMER, Carnet No. ---
8812078; GARCIA, MARIO, Carnet No. 8530483; GARCIA, ROY, Carnet No. 8912741
GARCIA-SALAS V., REY NERIO, Carnet No. 8916642; GIL L., CLAUDIA M., Car-



net No. 8713719; DE LEON GIRON, HECTOR, Carnet No. 9111889; GIRON, MARCO V., Carnet No. 8816317; GOMEZ BRAVO, DORA ISABEL, Carnet No. 8916499; GOMEZ BRAVO, SERGIO LEONEL, Carnet No. 8411290; GONZALEZ CANALES, ERWIN, -- Carnet No. 8114400; GONZALEZ SET, JORGE MARIO, Carnet No. 56303; GRANJA - PEREZ, TESALIA, Carnet No. 8680002; GRIJALVA, MILDRED, Carnet No. 8912727; GULARTE CONSENZA, CARLOS R., Carnet No. 8416702; HERNANDEZ CASTRO, ALDO - R., Carnet No. 8711653; HERNANDEZ, HECTOR, Carnet No. 9012765; IBARRA ZELADA, EDWIN, Carnet No. 8615615; LEON F., JOSE LIUW, Carnet No. 9117314; LOBOS ALDANA, VICTOR R., Carnet No. 9012668; LOPEZ GOMEZ, ELEAZAR, Carnet No. 8912048; LOPEZ, CRISTIAN, Carnet No. 8918848; LOPEZ, PAUL, Carnet No. 8816162; LOPEZ, RUBEN ESTUARDO, Carnet No. 8317853; HERNANDEZ M., MANGELO JAVIER, Carnet No. 9111844; MARROQUIN, NERY, Carnet No. 9112282; MENDEZ - NAJERA, JORGE M., Carnet No. 9112134; MENDIZABAL, AXEL, Carnet No. ----- 8912111; MENDOZA MONTERROSO, VERONICA, Carnet No. 8816226; MORALES BARCO NATALIA A., Carnet No. 8816144; MORALES BOCALETTI, JORGE L., Carnet No. - 8317742; MORALES CANO, JUAN MANUEL, Carnet No. 8511563; MORALES LEPE, ALAN RITZ, Carnet No. 9017279; MORALES, ERICK ANTONIO, Carnet No. 7915277; MORALES, MARIO, Carnet No. 8911897; MUÑOZ, ADALBERTO, Carnet No. 8717331; MIRANDA, AUDILIO, Carnet No. 8011995; OCANNA FUENTES, SERGIO, Carnet No. 8416592; OCHOA, ESTUARDO, Carnet No. 9112553; ORELLANA MEDRANO, MARIO R., Carnet No. 8912161; OROZCO CASTILLO, SILVIO A., Carnet No. 8516009; PATZAN MERIDA, RENATO, Carnet No. 8711705; PAZMINNO, DAVID, Carnet No. ----- 8812259; PEREZ ESTUARDO, Carnet No. 8712387; PEREZ, MIGUEL, Carnet No. -- 8815971; PORRAS M., JOSE AMERICO, Carnet No. 8516051; QUAN SERRANO, HECTOR RICARDO, Carnet No. 9112267; RAMIREZ DIAZ, RAFAEL, Carnet No. 8411038; RAMIRES RAMIREZ, ALBERTO S., Carnet No. 9012326; RECINOS, VICTOR, Carnet No. 7912218; REYES ESTRADA, RENE L., Carnet No. 9018661; REYNA, AXEL, --- Carnet No. 8411216; RIVAS, MANUEL ANTONIO, Carnet No. 8812019; RIVERA --- AGUILUZ, JOSE CARLOS, Carnet No. 8816140; RIVERA AGUILUZ, JUAN MANUEL, -- Carnet No. 8712019; RIVERA, ALBA BADELOMAR, Carnet No. 8711669; RODAS S., YEOVANI W., Carnet No. 8516007; RODRIGUEZ FREDY, Carnet No. 9012348; RO-



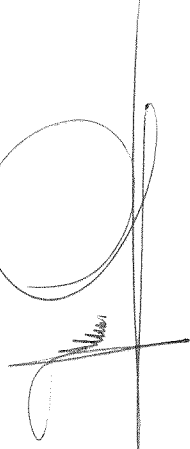
JAS CASTELLANOS, SAMUEL, Carnet No. 21196; ROLDAN, HUGO EDGARDO, Carnet No. 9013336; RUIZ VICTOR, Carnet No. 34491; SALGUERO MARCO TULIO, Carnet No. 8716506; SAMAYOA JORGE, Carnet No. 8911971; SANCHEZ AMAHAN, Carnet - No. 8712303; SANDOVAL, ALBA, Carnet No. 9112021; SANDOVAL, SARA, Carnet No. 9112025; SANTIZO, BAUDILIO, Carnet No. 9117258; SANTIZO, LUIS, Carnet No. 8711702; SANTIZO, RAMIRO AUGUSTO, Carnet No. 8630580; SANTIZO, SANTIAGO, Carnet No. 8516036; SANTOS MARVIN, Carnet No. 8912352; SAPON EDGAR, Carnet No. 8215471; SARAZUA, MYNOR H., Carnet No. 8612812; SARCEÑO L., WILDER RODOLFO, Carnet No. 8912060; SARMIENTO ZECEÑA, NORMA, Carnet No. 8911926; SCHWARTZ, GUILLERMO, Carnet No. 8612109; SCHWARTZ, HERBERTH, Carnet No. 9111986; SERRANO MARIO, Carnet No. 9212347; SITAVI COS, JAIME, Carnet No. 9012489; SOFOIFA ARREDONDO, BERSAW, Carnet No. 9212677; SOFOIFA ARREDONDO, CARLOS H., Carnet No. 9030598; SOLORZANO LIMA, JUAN RONALDO, Carnet No. 2312034; SOSA, Jackeline, Carnet No. 8711821; SOTO OROZCO, VICTOR, Carnet No. 8411349; SOTO, AMARILDO, Carnet No. 8411003; TOLEDO, ORLANDO, Carnet No. 7803721; URQUIZU CASTELLANOS, ELIDA, Carnet No. ---- 8717603; VALLE, LUISA, ANTONIETA, Carnet No. 8610500; VALVERTH, LILIAN - HAYDE, Carnet No. 8916360; VANEGAS GUZMAN, HANS DOUGALD, Carnet No. ---- 9012684; VELASQUEZ, OSCAR ROBERTO, Carnet No. 8617709; VELASQUEZ, ELUDIO, Carnet No. 8310770; VELASQUEZ, ROBERTO, Carnet No. 8617709; VIDAL, ESTUARDO, Carnet No. 8511206; VIDAL, LUIS, Carnet No. 8210785; VILLATORO DE LA ROSA, RODERICO, Carnet No. 8912392; WILHEM COHEN, RAMIRO, Carnet - No. 26957; WOLFORD, MARIA MARTA, Carnet No. 9013335; ZAPETA RODRIGUEZ, - MIGUEL ANGEL, Carnet No. 8711916; ZULETA, AMILCAR I., Carnet No. 8317216; ZURITA, ALEJANDRO, Carnet No. 9117297.

2.2.3 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 203-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a -

las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos; 21-47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los integrantes de la Planilla Número uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: VOCAL CUARTO: JORGE ALBERTO TELLO MOTTA, Carnet No. 8913224 y VOCAL QUINTO: LUIS ARTURO ORELLANA VALLE, -- Carnet No. 8912981.

2.2.4 Escuela de Ciencia Política



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 201-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales 3o., 4o., y 5o. ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido por los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47 al 52 del Instructivo de Elecciones y numeral 7.3 del artículo 7o. del Reglamento General de la Escuela de Ciencia Política, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos VOCALES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, a los integrantes de la Planilla Número Dos, así: VOCAL TERCERO: CLAUDIA LISSETHE TEJADA ROSALES, Carnet No. 91-14665; VOCAL CUARTO: BRENDA NINETTE DEL ROSARIO GUTIERREZ DE DE LEON, Carnet No. 92-17209; VOCAL QUINTO: DOUGLAS GIOVANNI MAZARIEGOS MARROQUIN, Carnet No. 84-10256.

2.2.5 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 222-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud para que se declare la Nulidad de las elecciones llevadas a cabo en el Colegio de

Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, el 13 de octubre de 1993, para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: Declarar improcedente la solicitud planteada.

2.2.6 Junta Universitaria de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 224-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la elección de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los Trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, e impugnaciones a la misma; y al respecto:-

ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia la División de Administración de Personal deberá proceder a señalar lugar, fecha y hora para que la segunda elección se lleve a cabo.

TERCERO

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto DECIMO del Acta No. 22-93, de sesión celebrada el 27 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder una **Ayuda Becaria** consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales a cada uno de los estudiantes -- que realizaron Ejercicio Profesional Supervisado, del período comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 1993, en diferentes localidades, quienes a continuación se identifican: **VELIA MORALES SOTO**, en Estanzuela, Zacapa; **MIGUEL ANGEL VALDEZ**, en Jacaltenango, Huehuetenango; **ROLIN BLADIMIRO PALACIOS VILLATORO**, en Nuevro Progreso, San Marcos; **CAROLA GARCIA ORTIZ**, en Santa Apolonia, Chimaltenango. Dichas Ayudas se harán con cargo al Presupuesto de la Facultad de Odontología.

3.1.2. Centro Universitario de Occidente, CUNOC.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según punto SEXTO, del Acta No. CD.46-93, de sesión celebrada el 6 de octubre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Conceder una **Ayuda Becaria** consistente en la cantidad de Q.150.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1993, a la estudiante del Centro Universitario de Occidente, que realizó Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social: **MARIA DELIA SANCHEZ DE DE LEON.** Dicha Ayuda se hará con cargo al Presupuesto del Centro Universitario de Occidente.

3.2 DONACIONES

3.2.1 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, según punto SEXTO, subinciso 6.3, del Acta No. 18-93, de sesión celebrada el 26 de octubre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 186, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro Universitario de Oriente, hace la empresa **AGREQUIMA**, consistente en dos bombas de aspersion, marca Protecno, con un valor de Q.600.00 cada una, haciendo un total de Q.1,200.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

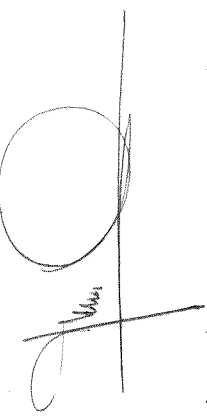
3.2.2 Dirección General de Extensión Universitaria.

De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Extensión Universitaria, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Dirección General de Extensión Universitaria, hace la **FUNDACION LYA Y LUIS CARDOZA Y ARAGON**, de México D. F., consistente en un cofre, -- con un valor de Q.1,250.77. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3 BAJA DE INVENTARIO

3.3.1 Facultad de Ciencias Médicas



Conforme a lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.6, subinciso 5.6.1, del Acta No. -- 28/93 de sesión celebrada el 26 de octubre de 1993 y tomando en cuenta -- las justificaciones de dicha Junta Directiva, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Baja de Inventario de un microscopio marca Leitz, color negro, con tres objetivos, Inventario No. 9-B-10964-82 y un valor histórico original de Q.631.40, el cual será donado al Parque Zoológico Nacional "La Aurora". En consecuencia, deberá procederse conforme -- al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4 PRORROGAS DE LICENCIAS

3.4.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero **JUAN FERNANDO MORALES MAZARIEGOS**, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994; y al respecto ACORDO: Autorizar la Prórroga de Licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994, al Ingeniero **JUAN FERNANDO MORALES MAZARIEGOS**, docente de la Facultad de Ingeniería.

3.4.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de Prórroga de Licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada **EDNA CAROLINA AREVALO VALDES**, Profesor Pretitular 6HD, Coordinadora del Area de Salud del -- Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas y Profesor Pretitular MT del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Prórroga de Licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, a la Licenciada **EDNA CAROLINA AREVALO VALDES**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.5 SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

3.5.1 Centro de Documentación y Referencia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Solicitud de Licencia con goce de sueldo, de la Licenciada **GLORIA ELIZABETH JUAREZ ARITA DE SORIA**, Jefe del Centro de Documentación y Referencia I, por el período -- comprendido del 13 de septiembre al 30 de noviembre de 1993; y al respecto ACORDO: Autorizar la Licencia con goce de sueldo, por el período comprendido del 13 de septiembre al 30 de noviembre de 1993, a la Licenciada **GLORIA ELIZABETH JUAREZ ARITA DE SORIA**, Jefe del Centro de Documentación y Referencia I.

3.6 SITUACION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

3.6.1 Negociación de Bonos del Tesoro Ejercicio Fiscal 1987

El Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, expuso la situación financiera que se confronta debido a que el Gobierno -- Central, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, no ha cumplido con el Plan de Pagos convenido el 22 de julio de 1993, habiendo quedado una -- deuda total por Q.38,460,512.87. En consecuencia, solicita una resolución

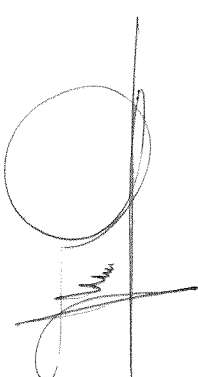
que autorice a la Rectoría y a la Dirección General Financiera, la negociación con el Sistema Bancario y Financieras reguladas, Bonos del Tesoro que se tienen en cartera hasta por un monto de Q.15,000.00, negociando -- dos Bonos de Q.5,000,000.00 cada uno, que vencen el 28 de febrero de 1994 y un Bono de Q.5,000.000.00 que vence el 31 de marzo de 1994. El Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Autorizar a la Dirección General Financiera la negociación de los Bonos del Tesoro del Ejercicio Fiscal 1987, hasta por un monto de Q.15,000.000.00, integrado con Dos Bonos del Tesoro con un vencimiento el 28 de febrero de 1994 y un Bono del Tesoro con vencimiento el 31 de marzo de 1994, debiendo informar oportunamente al Consejo Superior Universitario sobre dichas negociaciones. 2o. Autorizar al señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, como representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en su ausencia, al Decano que le corresponda sustituirlo, para que suscriban los documentos necesarios para formalizar la negociación de los referidos Bonos del Tesoro. -- 3o. A la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitar su colaboración para coordinar la elaboración de los Contratos correspondientes a dichas negociaciones.

3.6.2 Integración de Comisión

El Consejo Superior Universitario en vista de los problemas que afronta -- la Universidad de San Carlos de Guatemala por la falta de pago por parte del Gobierno Central del total de las asignaciones correspondientes a la misma, **ACUERDA:** Nombrar una Comisión integrada por: El señor Rector, -- los señores Decanos de las Facultades, el Director General Financiero, un representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios y un representante del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos; a efecto de que soliciten audiencia al señor Presidente de la República, con el objeto de tratar lo referente al 5% constitucional y el --- efectivo cumplimiento del adeudo que se le tiene a la Universidad de San Carlos como consecuencia del atraso en la entrega de las asignaciones respectivas.

CUARTO: Planteamiento presentado por la Universidad de San Carlos en relación a las Reformas a la Constitución Política de la República y que serán sometidas a consulta popular.

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista la Propuesta de Pronunciamiento por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación con las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala aprobadas por el Congreso, y su redacción final elaborada por la Comisión designada para tales efectos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** lo. Aprobar la indicada Propuesta, quedando la misma en la forma siguiente: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a las REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA y que serán sometidas a consulta popular, al Pueblo de Guatemala, **HACE SABER:** I. La Constitución Política de la República debe expresar los lineamientos básicos del pacto social de la nación y para ello, es necesario la participación de las diferentes fuerzas sociales, a efecto de que las normas jurídicas que la conforman, revistan características de legitimidad y legalidad. Es por ello, que una reforma de fondo de la ley suprema de la nación, debe ser resultado de un estudio mesurado y responsable, efectuado por un Organismo revestido de legitimidad creado para tal efecto, después de una amplia discusión y consulta de sectores técnicos y organizados del país. II. En el caso de las reformas a la Constitución Política de la República, acordadas por algunos sectores políticos y económicos y luego aprobadas por el Congreso de la República, son producto de un procedimiento excluyente, porque ha dejado al margen a la mayoría de las expresiones sociales organizadas. El Congreso que las aprobó, no cuenta con la credibilidad necesaria para aprobar y respaldar tales reformas constitucionales, además de que, estos acuerdos cupulares carecen de consenso. Como fundamento de lo afirmado, se hacen las siguientes puntualizaciones: lo. El Congreso de la República reforma el artículo 133 de la Constitución Política e incluye dentro de tal artículo la prohibición a la Junta Monetaria para autorizar el Banco de Guate-



mala a otorgar financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Es tado, a sus entidades descentralizadas o autónomas y a las entidades pri vadas no bancarias, así como el Banco de Guatemala no puede adquirir en el mercado primario, valores que emitan tales entidades estatales. Fue- ra de que tal reforma tendría que ser objeto de un estudio técnico rigu-roso, lo cual no sucedió, restringe la función de determinación de la po- lítica monetaria, cambiaria y crediticia del país que le corresponde a - la Junta Monetaria, siendo inconveniente elevar a rango constitucional - aspectos que no deben ser inflexibles. Como la prohibición no incluye a los bancos y financieras, el Banco de Guatemala si podrá otorgar a estas entidades privadas adelantos y redescuentos, para que éstas a su vez, le den financiamiento al Gobierno Central y al resto de instituciones del - sector público, a tasas de mercado. Esto significará un alto costo fi- nanciero para el gobierno, que no lo podrá cubrir, sin promover una pro- funda reforma a la estructura tributaria del país. Por otra parte, la - reforma omite toda referencia al endeudamiento del Banco de Guatemala, - relacionado con las pérdidas cambiarias y a las operaciones de mercado - abierto, expediente oneroso que de utilizarse como intermediarios a en- tes del sector privado, generaría corrupción. 2o. Al modificarse los - artículos 157, 158, 160, 161, 164 y 165 de la Constitución, se dejaron - vigentes las diputaciones por el sistema de distritos electorales y de - listado nacional, cuando han sido los diputados por listado nacional los reiteradamente rechazados por la ciudadanía por no responder a una elec- ción directa de la población. Se mantiene también la autorización para que los diputados puedan desempeñar cargos de Ministro o funcionarios -- del Estado o de cualquier entidad estatal, a pesar de las reiteradas crí- ticas de su inconveniencia, ya que constituye un incumplimiento de la vo- luntad popular que los elige para desempeñarse como diputados por un de- terminado tiempo, y no para otra función pública diferente. De la misma manera, la disminución del número de diputados, queda sujeta a la refor- ma o no de la Ley Electoral y de partidos políticos. 3o. Se reforman -

los artículos 215, 217, 221, 233 y 234 de la Constitución, ordenando que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de la Corte de Apelaciones y el Contralor General de Cuentas, sean elegidos por el Congreso de la República dentro de nóminas de candidatos, propuestas por comisiones de postulación, las cuales son presididas por un representante de los Rectores de las Universidades del país. Al presidirse tales comisiones de postulación por un representante de los Rectores de las universidades del país, no se toma en cuenta la estructura de la educación superior del país establecida por la misma Constitución Política en los artículos 82 y 85, la cual la clasifica en educación superior del Estado y educación superior privada de la nación. De ahí, que lo correcto y objetivo es tener una representación rectoral de la Universidad Estatal y una representación rectoral de la Educación Superior Privada de la Nación. También debe resaltarse, que normar un año para el ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, proporciona menos consistencia y debilita en su unidad y gestión administrativa a un Organismo fundamental del Estado que requiere de fortalecimiento. 4o. Se reforman los artículos 251 y 252 de la Constitución, y dentro del nuevo articulado se hace la escisión entre el Jefe del Ministerio Público que es el Fiscal General de la República y el Procurador General de la Nación. El primero sigue siendo auxiliar de la Administración Pública y de los Tribunales, con funciones de velar por el cumplimiento de las leyes del país y ejercitador de la acción penal pública; al segundo se le asignan funciones de asesoría y consultoría de las entidades estatales, ejerciendo la representación del Estado. Sin embargo, a pesar que el Jefe del Ministerio Público, según se regula en las reformas, debe ser nombrado de una nómina de candidatos propuesta por una comisión de postulación, se mantiene el error de que el nombramiento lo efectúa el Presidente de la República y no el Congreso. Tal circunstancia, siempre será determinante del riesgo de presiones sobre el jefe del Ministerio Público, lo que le restará imparcialidad, objetividad y auto-

nomía en el desempeño de sus funciones. Mantener su autonomía, se presenta como indispensable ante la relevante función que se le asigna al Ministerio Público dentro del proceso penal regulado en el nuevo Código Procesal Penal y aprobado por el Congreso de la República y únicamente pendiente de entrar en vigencia. Este último aspecto ha sido ampliamente enfocado por juristas, entidades y comisión que trató lo referente a la Ley Orgánica del Ministerio Público, sin que se tomara en cuenta en las reformas. 5o. Se adicionan a la Constitución vigente, los nuevos artículos transitorios números 23, 24, 25, 26 y 27, por medio de los cuales se delinea el procedimiento para adecuar las reformas al actual Congreso de la República y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Para tal efecto se regula, que una vez aprobadas las reformas en la Consulta Popular se debe convocar a elecciones de diputados al Congreso, los que al tomar posesión deben elegir a los nuevos magistrados ante la Corte Suprema de Justicia. Tales diputados durarán en sus funciones hasta el 14 de enero de 1996 (un año aproximadamente), fecha en que tomarán posesión los diputados electos en las elecciones generales de 1995. Con tales adiciones de normas transitorias, se generarían los siguientes fenómenos. 5.1 A los diputados al Congreso y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia actuales que fueron electos bajo la vigencia de la actual Constitución de la República por 5 y 6 años respectivamente, se les hace cesar en sus funciones antes del tiempo para el que fueron electos, en aplicación retroactiva de normas transitorias nuevas incorporadas a la Constitución, y sus sustitutos durarán en el ejercicio de su cargo aproximadamente un año, lo que hará que en el lapso de un año se produzcan dos elecciones para diputados al Congreso de la República. 5.2 El Artículo 15 de la Constitución Política vigente preceptúa literalmente: "la ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezcan al reo". Tal norma, al tenor del artículo 15 ya mencionado, está siendo reformado por el Congreso de la República, creando artículos --- transitorios que por sí mismos permiten su propia aplicación retroactiva,

sin que tales artículos nuevos regulen aspectos o materia de naturaleza penal que favorezcan al reo. Es decir, que se crea dentro del texto -- constitucional un conflicto de leyes en el tiempo, negativo para la cohe^{re}ncia y unidad constitucional. 6o. Las demás reformas decretadas se -- refieren fundamentalmente a disminución del tiempo de ejercicio de la -- Presidencia de la República y de diputados al Congreso en cuatro años, -- Magistrados de la Corte Suprema en cinco años, ampliación de atribucio^{ne}s de los diputados, asistencia de Ministros y otros funcionarios al -- Congreso, procedimiento de aprobación de leyes, ampliación de atribucio^{ne}s del Presidente de la República, el gobierno municipal y otros aspec^{to}s, que no tienen ninguna incidencia sensible en el problema de institu^{ci}onalidad del país. III. De lo expuesto, se aprecia que las reformas a la Constitución Política aprobadas por el Congreso de la República, no resuelven la crisis política, dejando intactos los aspectos fundamenta^{le}s de la infuncionalidad del sistema político, que son los que han sido reiteradamente señalados: Exclusión política, corrupción, impunidad. -- Tampoco responden a las demandas expresadas por los diferentes sectores del país, a principios jurídicos fundamentales aceptados por la legisla^{ci}ón guatemalteca y generan problemas de contradicción dentro del texto constitucional. LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MANIFIESTA:

1o. Su desacuerdo con las reformas a la Constitución Política aprobadas por el Congreso de la República. 2o. La conveniencia de participar en la Consulta Popular pronunciándose en contra de las Reformas Constitucio^{na}les. 3o. Que es urgente efectuar reformas de fondo a la Constitución Política que provean hacia el cambio de aspectos estructurales del siste^{ma} político del país, dentro del marco de una Asamblea Nacional Constitu^yente, después de un diálogo y discusión con los diferentes sectores y -- expresiones del país. 2o. Encargar a la División de Publicidad e Infor^{ma}ción la más amplia divulgación del anterior pronunciamiento por todos los medios de comunicación. 3o. Encargar a la Administración Central -- la organización de una manifestación con el concurso de la comunidad uni^{vi}

versitaria y organizaciones populares, para que a través de la misma se difunda también la conveniencia de que el pueblo de Guatemala concurra a las urnas a manifestar su "rechazo" a las Reformas Constitucionales.

QUINTO: Solicitud de Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 42-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 17 de noviembre de 1993.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Doctor Rolando W. Castañeda Lemus, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos y Presidente de la Junta Universitaria de Personal para que sea revisado el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 42-93, de la sesión celebrada por este Organismo el 17 de noviembre 1993; referente a la reclasificación de los señores Agentes de Tesorería; y después de amplia discusión, ACORDO: No entrar a revisar el Punto indicado.

VOTO RAZONADO:

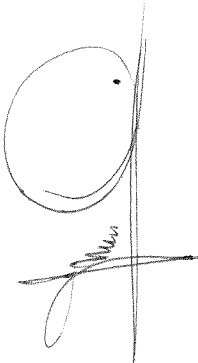
"Voto a favor de que se revise el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 42-93, debido a que se crearon nuevos puestos en la clasificación de los señores Agentes de Tesorería, sin que se haya cumplido con el procedimiento claramente establecido en el Artículo 28 del "Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal"; (f) Rolando W. Castañeda L., Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos."

SEXTO: Rescisión del Convenio de Integración de las Actividades Docentes de los dos primeros años de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la copia de la transcripción del Punto UNDECIMO del Acta No. 28-93, de la sesión celebrada -- por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 22 de noviembre de

1993, referente a la rescisión del Convenio de Integración de las Actividades Docentes de los dos primeros años de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología; y al respecto ACORDO: 1o. Darse por enterado. - 2o. Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que toda aquella reorganización de pensum que deba llevarse a cabo en la indicada Unidad Académica así como lo que se refiere a instrumentos de evaluación, deberán ser presentados a este Consejo siguiendo el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad de San Carlos.

SEPTIMO: Planteamiento del Jefe del Departamento de Registro y Estadística sobre la Matrícula a aplicarse a los postulantes al Programa de Maestría en Alimentación y Nutrición.



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el planteamiento, con el Visto Bueno de la Dirección General Financiera, del Jefe del Departamento de Registro y Estadística en cuanto a la Matrícula a aplicar en el Programa de Maestría en Alimentación y Nutrición; y al respecto ACORDO: Establecer la Matrícula para el referido Programa en la cantidad de SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.600.00), tanto para la inscripción en el mismo como en concepto de Matrícula Consolidada.

OCTAVO: Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el señor Hugo Urizar Carrascoza, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, en relación al bautizo que se realiza en varias unidades académicas como bienvenida a los estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: Encargar al señor Rector avocarse con la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, con el objeto de que las actividades de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso no impliquen vejámenes o acciones físicas que violen los derechos de los estudiantes. Asimismo, recomendar a los Organos de Dirección de -

las diferentes unidades académicas establecer un mecanismo de discusión - y diálogo con el sector estudiantil bajo su responsabilidad, a fin de que la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso se realice sin que la -- misma viole sus derechos humanos.

NOVENO: TITULARIDADES

9.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DAP-SJ-175-93,- de la División de Administración de Personal, respecto a la solicitud de ubicación de Titularidad del Ingeniero **RONNY TOLEDO MORALES**, docente de - la Facultad de Ingeniería, Registro de Personal No. 12886; y al respecto

ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería, - con derecho a elegir y ser electo, el Ingeniero **RONNY TOLEDO MORALES**, Registro de Personal No. 12886.

9.2 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DAPS-SJ-178-93,- de la División de Administración de Personal, respecto a la solicitud de ubicación de Titularidad del Licenciado **MARIO LUJAN MUÑOZ**, docente de la Escuela de Ciencia Política, Registro de Personal No. 2909; y al respecto

ACORDO: Declarar que es **Profesor Titular** de la Escuela de Ciencia Política, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado **MARIO LUJAN MUÑOZ**, registro de Personal No. 2909.

9.3 Escuela de Ciencia Política.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DAPS-SJ-177-93,- de la División de Administración de Personal, respecto a la solicitud de ubicación de titularidad del Licenciado **LUIS ALBERTO PADILLA MENENDEZ**, docente de la Escuela de Ciencia Política, Registro de Personal No. 2617; y al respecto ACORDO: Declarar que es **Profesor Titular** de la Escuela de -- Ciencia Política, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado **LUIS - ALBERTO PADILLA MENENDEZ**, Registro de Personal No. 2617.

DECIMO: INFORMES

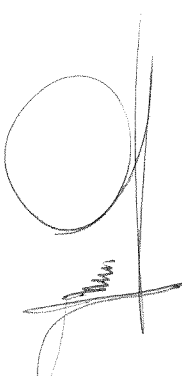
10.1 Del Señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores --
Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

10.1.1 De la Comisión oficial efectuada por él a la República de --
China del 7 a 17 de enero de 1994, de la manera siguiente: Por invita-
ción del señor Embajador de la República de China asistió a la Ciudad de
Taipei, Taiwan en visita oficial a varias universidades y otras institu-
ciones de dicho país. Durante la misma, se reunió con diferentes funcio-
narios de Gobierno y universitarios desarrollando diversas actividades de
la manera siguiente: Viceministro de Educación, señor Kirby Yung y sus -
asesores con quienes discutió acerca de algunas características de la edu-
cación en la República de China sus similitudes y diferencias con la edu-
cación en Guatemala. Visita al Embajador de Guatemala en Taiwan. Minis-
tro de Asuntos Exteriores de la República de China y sus asesores con --
quienes conversó acerca de las políticas de asistencia de esta República
hacia otros países. Comité Ejecutivo de la Administración de la Protec-
ción Ambiental de la República de China con quienes discutió la posibil-
idad de algunos proyectos de cooperación en el campo del medio ambiente. -
Presidente de la Universidad de Chengchi y Decanos de varias Facultades -
de dicha Universidad; así como visita a su Centro de Cómputo recién inau-
gurado. Ministro del Departamento de Salud y sus Asesores para conocer -
acerca de los Programas y Proyectos que desarrolla la República de China
en esta área. Comité Ejecutivo del Consejo de Agricultura. Oficina de -
Información del Gobierno de la República de China. Visita a la Planta de
Incineración de Basura del Departamento de Protección Ambiental del Go-
bierno Municipal de Taipei. Dictó tres (3) conferencias acerca de las ca-
racterísticas de la educación universitaria en Guatemala y la enseñanza -
de las Ciencias de la Salud. Sostuvo reuniones de trabajo con los Recto-

res, Decanos y Funcionarios de las siguientes universidades; Universidad Normal de Taiwan, Centro Médico Nacional de la Defensa de Taipei, y Universidad Médica de Taipei. Asimismo, que en la actualidad se tienen programas de cooperación entre la Misión Agrícola de la República de China y la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, así como con el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. Las posibilidades de nuevos proyectos en ésta y - otras áreas están apoyándose y las mismas deben de canalizarse oficialmente por conducto del Embajador de China en Guatemala, Francisco Ho.

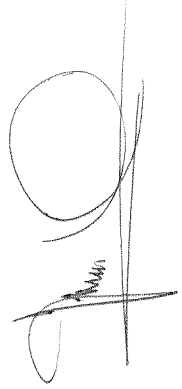
10.2 Del Decano de la Facultad de Odontología.



El Dr. Jorge Martínez Solares, Decano de la Facultad de Odontología, informa acerca de la integración de la Comisión del Cincuenta Aniversario - de la Autonomía Universitaria, así como de las actividades a desarrollarse durante el mismo. Manifiesta que el Lic. César Augusto Régil Escobar y el Lic. Augusto Cazali Avila han considerado que se hace necesario ampliar dicha Comisión, ya que con los eventos a realizar no se circunscribe únicamente a la Autonomía Universitaria sino a otros campos que son relevantes al período de la Revolución de 1944.

10.3 Del Decano de la Facultad de Humanidades.

El Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades informa lo siguiente: "1) De acuerdo a lo informado por PRENSA LIBRE del día 17 del mes y año en curso, el Prof. Luis Alfonso de Paz Morales, - Coordinador de la Sección Universitaria de Jutiapa, Facultad de Humanidades, fue baleado por un desconocido en la ciudad de Jutiapa. El agresor le disparó a un metro y medio de distancia, acertándole un balazo en la - izquierda que lo obligó a recluirse, en estado delicado, en el Hospital - Regional de Jutiapa. 2) El Profesor LUIS DE PAZ MORALES desde hace más de diez años viene coordinando la referida sección universitaria, prestando un servicio totalmente ad-honorem a la USAC y haciéndola funcionar en forma ejemplar, con programas de profesorado y Licenciatura en Pedagogía



y Profesorado en Ciencias Económico-Contables. Junto a estos valiosos -- servicios ad-honorem a la USAC, el Prof. LUIS DE PAZ es también docente -- de la USAC desde hace muchos años. 3) Entre los valiosos servicios a la USAC, el Prof. LUIS DE PAZ tiene el mérito de haber iniciado gestiones pa -- ra obtener la donación de un terreno para construir allí edificios pro -- pios de la USAC que propician la apertura de nuevas carreras que lleven -- a un más alto desarrollo de la región. La Facultad de Humanidades, según resolución de su Junta Directiva, en el Acta No. 01-94, ha condenado el -- vil atentado y ha patentizado al distinguido profesional universitario -- las muestras de preocupación por los móviles que lo hizo sufrir tal agre -- sión, a la vez que se une con él en sus momentos difíciles y demanda jun -- to con el Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Jorge Mario García La -- Guardia, al Gobierno tanto la investigación como la protección al Prof. -- LUIS DE PAZ. Atentamente, (f) Lic. Eleázar A. Monroy Mejía. Al respecto de lo anterior, el Consejo Superior Universitario se solidariza con el -- Prof. LUIS DE PAZ MORALES y exige de las autoridades las investigaciones correspondientes que permitan esclarecer el origen de tal hecho delictivo.

10.4 Del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de San --
Carlos de Guatemala -STUSC-

El Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala informan acerca de la nueva integración del Sindicato como efecto de las elecciones realizadas el 29 de octubre de 1993, cuyos cargos son los siguientes: Secretario General: -- Lic. Efraín Santizo, Depto. de Mantenimiento; Secretario de Actas: Felipe Lobos, Fac. de Agronomía; Secretario de Organización: Francisco Cruz, Escuela de Psicología; Secretario de Finanzas: René Calí, Fac. de Agronomía; Consejo Consultivo: Danilo Arias, Fac. de Ciencias Económicas; Víctor Hugo López, Biblioteca Central; Elfidio Chacón, Fac. de Farmacia.

10.5 Del Dr. Enrique Soto Urbina, Coordinador de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM.

El Dr. Enrique Soto Urbina, Coordinador de la Comisión nombrada para estudiar el problema de las extensiones departamentales de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Facultad de Humanidades, por medio del Oficio de fecha 24 de noviembre de 1993 informa acerca de los estudiantes inscritos durante el año 1993, según ubicación geográfica y programa correspondiente.

DECIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

Esta Secretaría deja constancia de: -----

11.1 Que el Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Representante Catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se refirió al Punto QUINTO de la presente Acta, el cual contiene la denegatoria de revisión planteada por el Presidente de la Junta Universitaria de Personal, señalando que sería conveniente tomar en consideración los siguientes aspectos: 1. Que dado que no se ha integrado totalmente por parte de los trabajadores la mencionada Junta y de conformidad con la reglamentación de la misma deberá definirse si sus nuevos representantes cuando salgan electos durarán en sus funciones dos (2) años o menos; 2. Consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la legalidad de lo actuado por los representantes de los trabajadores que están en la Junta Universitaria de Personal, ya que su período para el cual fueron electos finalizó; 3. Qué conducta seguir en el caso de que algún miembro del personal administrativo de la Junta de Personal comete una falta, cuál sería el Organo que deberá de conocer sobre la misma en caso de llegar a un Recurso de Apelación? Al respecto de lo anterior, el Consejo Superior Universitario recomienda que el Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Representante Catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos analicen todos los aspectos planteados

por el primero de ellos, y hagan propuestas a este Consejo para resolver - la problemática allí plantada.

11.2 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Dr. Jorge Martínez Solares, Ing. Agr. Efraín - Medina Guerra, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Lic. Obdulio López Meza, Dr. Alfredo Fernández Gra- dis, Lic. Carlos Francisco Guerra Ovando, Ing. Agr. Marino Barrientos Gar- cía, Dr. José Alfredo Gálvez Cárdenas, Arq. Carlos Enrique Martini Herre- ra, Lic. Edgar Mauricio García Rivera, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Dr. Jor- ge Solares Aguilar, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fer- nández Pérez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sra. Myr- na Lissette Pérez Arreola de Paz, Sr. Hugo Urizar Carrascoza, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

Luego llegaron: Dr. Julio César Montenegro Leiva (9:30), Sr. Rogelio Da- vid Castillo Cárcamo (9:40), Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode (9:45), Sr.- Luis Enrique Luna Rivara (10:00), Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco ---- (10:10), Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:20), Lic. Eleázar - Augusto Monroy Mejía (10:40), Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma (11:00) - Arq. Francisco Chavarría Smeaton (11:35), Licda. Clemencia del Pilar Gál- vez de Avila (12:00), Lic. Gilberto Batrez Paz (12:30), Ing. Minor Estuar- do López Barrientos (12:30), Dr. Oscar Francisco Hernández Gallardo, ---- (13:00).

Se dió por terminada la sesión siendo las dieciseis horas en punto, del - mismo días, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en vir- tud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/ovdc.

